

Choele Choel, 14 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**CANELO LUIS S/ SUCESIÓN INTESTADA**", **Expediente N° CH-00404-C-2025**) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de LUIS CANELO - DNI 7.390.255, ocurrido en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 21/07/2023.

El causante era de estado civil viudo, conforme surge de las actas de matrimonio y defunción presentadas en Autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus hijas:

- GRACIELA IDOELSA CANELO - DNI: 14810791 - nacida en Río Colorado, el día 4 de enero de 1963, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos
- SUSANA MABEL CANELO - DNI: 14810792 - nacida en Río Colorado, el día 4 de enero de 1963, conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

Que el día **30/10/25** se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha **10/08/2026** se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria.

Que en fecha **14/05/2026** se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por el causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.426 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de

LUIS CANELO le suceden en su carácter de universales herederos sus hijas GRACIELA IDOELSA CANELO y SUSANA MABEL CANELO.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

afa

Dra. Natalia Costanzo

Jueza